

ORD 2018-489

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 09 de agosto de 2021 , al despacho del señor Juez, con memorial de la parte actora . Sírvase proveer..

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere a la parte actora para que envíe las notificaciones de que trata el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S. según lo dispone las normas citadas.

La anterior notificación también podrá realizarse , según lo dispone el artículo 6 y 8 del decreto 806 de 2020, en concordancia con la sentencia C420- de 2020.

Lo anterior por cuanto la documental allegada a folios 341 y ss no reúnen los requisitos según las normas señaladas.

Notifíquese y cúmplase.

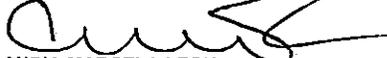
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Septiembre 03 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 153


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria